

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN
CENTRO JUDICIAL MONTEROS
Oficina de Gestión Asociada Multifuero CJM N° 1 - Civil

ACTUACIONES N°: 86/24
H30800101273
H30800101273

Civil CJM

AUTOS: JUAREZ MARA HORTENCIA SUSANA Y OTROS c/ VOLKSWAGEN S. A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS s/ PROCESOS DE CONSUMO. EXPTE. N°86/24.-

Monteros, 24 de julio de 2025.

I)- Proveyendo presentación de fecha 22/07/2025 realizada por el Dr. Andreozzi Manuel Enrique (H):

A lo solicitado por el letrado y atento a las constancias de autos de las cuales surge que el 19/03/25 se dicto sentencia de medida cautelar y en fecha 30/06/25 se confeccionaron las cédulas ley para notificar a los demandados en su domicilio real de manera digital por intermedio del Dr. Rubio Hugo Gustavo, se dispone: Procédase por coordinación a otorgar permiso al Dr. Andreozzi Manuel Enrique (H) a los fines de que pueda acceder a las presentes actuaciones.

II)- Proveyendo presentación de fecha 23/07/2025 realizada por el Dr. Andreozzi Manuel Enrique (H):

1- Por interpuesto recurso de apelación debidamente fundado conforme lo dispuesto en el Art. 767 del nuevo CPCCT y dentro del plazo de ley: Concédase este libre, con trámite inmediato y efecto suspensivo conforme lo dispuesto en los arts. 772, 773 y 774 del NCPCCCT.

2- Del escrito de expresión de agravios: Córrase traslado a las contrarias por el término de 10 días (art. 767 3er párrafo NCPCCCT). Hágase saber a las partes que la presentación se encuentra incorporada en el expediente digital para su toma de conocimiento (art. 187 CPCCT).

3- Cumplido el punto que antecede: Elévense los presentes a la Excm. Cámara en lo Civil y Comercial Común del Centro Judicial Concepción.-**FDO. DRA LUCIANA ELEAS - JUEZA-JMC.-**

FIRMADO DIGITALMENTE

Certificado Digital:

CN=ELEAS Luciana, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27311282366, Fecha:24/07/2025;

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>